

RECTIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°5656/2010 EN EL MARCO DEL FALLO DEL CONCURSO NACIONAL INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN LA ACADEMIA, AÑO 2010, RECTIFICANDO EL RECUADRO DE ADJUDICADOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1268

SANTIAGO, 03 MAR 2011

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71, DL N° 668/74 y Decreto Exento N° 244/2010, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.481, para el año 2011; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 4652, de fecha 05 de Octubre de 2010, de CONICYT, mediante la cual se aprobó y adjudicó el Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia, Año 2010 (Anexo N° 1).
2. La Resolución Exenta N° 5656, de fecha 13 de Diciembre de 2010, de CONICYT, mediante la cual se rectificó la resolución citada anteriormente en relación a los montos asignados (Anexo N° 2).
3. El Artículo N° 62 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y Decreto Exento N° 244/2010 del Ministerio de Educación.

RESUELVO

1. RECTIFÍQUESE Resolución Exenta N° 5656/2010, por la cual se rectificó el fallo del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia, Año 2010, en el sentido de sustituir la tabla del Resuelto N° 2 por la siguiente:

Código Proyecto	Institución Postulante	Nº Invest	Duración (meses)	Total proyecto	Monto total CONICYT	CONICYT Año 1	CONICYT Año 2	CONICYT AÑO 3
79100002	Universidad de Concepción Rut N°: 81.494.400-k	1	36	\$65.531.000.-	\$42.230.000.-	\$26.515.000.-	\$11.186.000.-	\$4.529.000.-
79100004	Universidad de Santiago Rut N°: 60.911.000-7	3	36	\$215.100.000.-	\$144.900.000.-	\$84.000.000.-	\$36.300.000.-	\$24.600.000.-
79100005	Universidad de Chile Rut N°: 60.910.000-1	1	36	\$74.100.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100006	Universidad de Chile Rut N°: 60.910.000-1	2	36	\$74.100.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100007	Universidad de Chile Rut N°: 60.910.000-1	1	24	\$49.400.000.-	\$37.700.000.-	\$24.800.000.-	\$12.900.000.-	0
79100008	Universidad de Chile Rut N°: 60.910.000-1	1	36	\$74.100.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100009	Universidad de Chile Rut N°: 60.910.000-1	1	36	\$86.100.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100010	Universidad de Santiago Rut N°: 60.911.000-7	2	36	\$144.600.000.-	\$97.800.000.-	\$56.400.000.-	\$24.600.000.-	\$16.800.000.-
79100012	Universidad de Chile Rut N°: 60.910.000-1	1	36	\$74.100.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100013	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación Rut N°: 60.910.047-8	2	36	\$157.198.000.-	\$97.800.000.-	\$56.400.000.-	\$24.600.000.-	\$16.800.000.-
79100014	Universidad Técnica Federico Santa María Rut N°: 81.668.700-4	1	36	\$84.100.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100015	Universidad de Concepción Rut N°: 81.494.400-k	2	24	\$95.500.000.-	\$65.000.000.-	\$40.400.000.-	\$24.600.000.-	0
79100016	Universidad Austral de Chile Rut N°: 81.380.500-6	3	36	\$215.100.000.-	\$120.900.000.-	\$60.000.000.-	\$36.300.000.-	\$24.600.000.-
79100017	Pontificia Universidad Católica de Chile Rut N°: 81.698.900-0	1	36	\$182.400.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100018	Pontificia Universidad Católica de Chile Rut N°: 81.698.900-0	1	36	\$74.100.000.-	\$50.700.000.-	28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100019	Pontificia Universidad Católica de Chile Rut N°: 81.698.900-0	2	36	\$166.200.000.-	\$97.800.000.-	\$56.400.000.-	\$24.600.000.-	\$16.800.000.-

79100020	Universidad de Santiago Rut N°: 60.911.000-7	1	36	\$74.100.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100021	Universidad Austral de Chile Rut N°: 81.380.500-6	2	36	\$141.200.000.-	\$94.400.000.-	\$53.000.000.-	\$24.600.000.-	\$16.800.000.-
79100022	Universidad Católica Silva Henríquez Rut N°: 71912200-0	1	36	\$76.388.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100024	Universidad del Bío Bío Rut N°: 60.911.006-6	1	36	\$77.700.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100025	Universidad de Concepción Rut N°: 81.494.400-k	1	36	\$74.100.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-

2. En todo lo no modificado, continúan plenamente vigentes las Resoluciones Exentas N°s 4652/2010 y 5656/2010.
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que rectifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en los documentos digitales de las resoluciones originales N° 4652/2010 y 5656/2010.
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución al Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA ELENA BOISIER PONS
Presidenta (S)

ANEXOS:

Anexo N° 1: Resolución Exenta N° 4652/2010

Anexo N° 2: Resolución Exenta N° 5656/2010

TRAMITACIÓN

1. Presidencia
2. Of. Partes

01.03.11



APRUEBA FALLO Y ADJUDICA
CONCURSO NACIONAL INSERCIÓN DE
CAPITAL HUMANO AVANZADO EN LA
ACADEMIA AÑO 2010.

RES. EX. N° 4652

SANTIAGO, 05 OCT 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley N°20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Decreto Exento N°244 de 29 de enero de 2010 del Ministerio de Educación; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°1336 de 14 de abril de 2010, de CONICYT que aprobó las Bases del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia, Año 2010.
- b. Copia del aviso publicado con fecha 18 de abril de 2010 en el Diario El Mercurio, que convoca al certamen individualizado en el considerando anterior, con apertura el 19 de abril de 2010 y con cierre al 05 de julio de 2010. (Anexo 1)
- c. Las Resolución Exenta N° 668/2010 de CONICYT, que aprueba integración del Consejo Asesor del Programa de Capital Humano Avanzado y su modificación aprobada por Resolución Exenta N° 4363/2010 de CONICYT.
- d. Acta de Preselección del Consejo Asesor del Programa de Capital Humano Avanzado de 28 de septiembre de 2010, que en lo referido al Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia recomienda la adjudicación de 21 proyectos, la no adjudicación de 3 proyectos y la declaración fuera de bases de 1 proyecto (Anexo 2).
- e. Documento que forma parte integrante del Acta de Preselección y que contiene individualización de la propuesta de adjudicación de proyectos, del proyecto declarado fuera de bases y de los proyectos no seleccionados en el certamen (Anexo 3)
- f. Lista total de proyectos presentados al certamen (Anexo 4)
- g. Lo solicitado en Memorandum N°407 de 01 de octubre de 2010 por la Directora del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, en cuanto se dicte resolución de fallo y adjudicación del concurso antes individualizado (Anexo 5).
- h. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO.

1.- APRUEBASE fallo y adjudicación del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia Año 2010, conforme a lo señalado en Anexo 3 de este acto administrativo, documento que forma parte integrante de la presente resolución:

OFICINA DE PARTES

Oficina de Partes

Folio	Institución beneficiaria	Monto Total (12)	Duración meses	Inversibilidad	Con reformulación
79100002	Universidad de Concepción	50.700	36	Bauer Oses, Agnes Alajandra	Si
79100004	Universidad de Santiago	140.900	36	Pizarro Cortés, María Carolina Bule Vergas, Valentina Isabel Cussen Abad, Felipe Alberto	Si
79100005	Universidad de Chile	59.700	36	Char Aubry, Cielo Dolores	Si
79100006	Universidad de Chile	97.800	36	Vaquez Velázquez, María RIVERA MEZA, FRANCIS	Si
79100007	Universidad de Chile	37.700	24	Matur Montoya, María Soledad	No
79100008	Universidad de Chile	50.700	36	Gilbertz Olivares, No Claudia	No
79100009	Universidad de Chile	50.700	36	Utreras Paratchi, Eliza Samuel	Si
79100010	Universidad de Santiago	97.800	36	Zajala Ramírez, Paula Andrea Yáñez Sánchez, Mauricio Edison	Si
79100012	Universidad de Chile	50.700	36	Peppi Aronowaky, María Cecilia	Si
79100013	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	97.800	36	Villagra Gál, Cristóbal Flores Prado, Luis	Si
79100014	Universidad Técnica Federico Santa María	50.700	36	Escobar Silva, María José	Si
79100015	Universidad de Concepción	65.000	24	De Pol Hertz, Ricardo Hernán Hidalgo Díaz, Pamela del Carmen	Si
79100016	Universidad Austral de Chile	120.900	36	Giercke Astorga, Ricardo Ricardo Caputo Galarraga, Isidoro Nempech Maza, Jorge Eduardo	Si
79100017	Pontificia Universidad Católica de Chile	50.700	36	Tessada Pinto, José Antonio	Si
79100018	Pontificia Universidad Católica de Chile	50.700	36	Cortés Mora, Víctor	No
79100019	Pontificia Universidad Católica de Chile	97.800	36	De Alencar Vianna, Juliana Pinares Alencar, Agustín	Si
79100020	Universidad de Santiago	50.700	36	Adamec, Paola	Si
79100021	Universidad Austral de Chile	94.400	36	Eaton, Sergio Sepúlveda Foguer	Si
79100022	Universidad Católica Silva Henríquez	50.700	36	Valenzuela Carrasco, Jorge	No
79100024	Universidad del Bío Bío	50.700	36	Fernández Díaz, Cristian	Si
79100025	Universidad de Concepción	50.700	36	Hernández Santander, Víctor	Si


2.- Las instituciones beneficiarias adjudicadas, tendrán un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación, para aceptar o rechazar por escrito la adjudicación, Si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, la adjudicación quedará sin efecto.

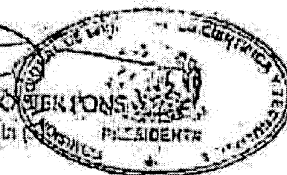
3.- CELEBRARSE los convenios respectivos con las Instituciones beneficiarias y apruébense por acto administrativo, previa reformulación de los proyectos, en caso que corresponda. No obstante lo anterior se deja constancia que las adjudicaciones con compromiso de reformulación están supeditadas a la validación del Consejo Asesor.

4.- El Oficial de Partes deberá consignar al margen de la Resolución Exunta N°1336/2010, de CONICYT, el número y fecha del presente acto administrativo que la complementa.

5.-DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución Exunta a Presidencia, Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía, Oficina de Partes, de CONICYT, e Instituciones Participantes del certamen.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARÍA ELENA RODRÍGUEZ PONS
Presidenta



ANEXOS:

1. Copia del aviso publicado con fecha 18 de abril de 2010 en el Diario El Mercurio.
2. Acta de Presidencia del Consejo Asesor del Programa de Capital Humano Avanzado de 28 de septiembre de 2010
3. Documento que contiene individualización de la propuesta de adjudicación de proyectos, del proyecto declarado fuera de bases y de los proyectos no seleccionados en el certamen.
4. Lista total de proyectos presentados al certamen.
5. Memorandum N°407 de 01 de octubre de 2010 del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado.

TRAMITACIÓN

1. Presidencia
 2. Oficina de Partes
- C 2411
06.10.2010

Oficina de Partes



RECTIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA
N°4652/2010 REFERENTE AL FALLO Y
ADJUDICACIÓN DE CONCURSO
NACIONAL INSERCIÓN DE CAPITAL
HUMANO AVANZADO EN LA ACADEMIA,
AÑO 2010, RECTIFICANDO LOS MONTOS
ASIGNADOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° **5656**

SANTIAGO, 13 DIC 2010

VISTO:

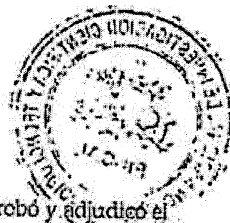
Lo dispuesto en el DS N° 491/71, DL N° 668/74 y Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.407, para el año 2010; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 4652, de fecha 05 de Octubre de 2010, de CONICYT, mediante la cual se aprobó y adjudicó el Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia, Año 2010 (Anexo N° 1).
2. Copia de reformulación de propuesta económica solicitada por la Institución Patrocinante, Universidad de Concepción, de fecha 27 de Octubre de 2010, en relación al Proyecto 79100002 (Anexo N° 2).
3. Presupuesto presentado por la Universidad de Santiago con su postulación al Concurso precitado, donde consta el monto originalmente solicitado en el Proyecto 79100004 (Anexo N° 3), en relación al artículo N° 62 de la Ley N° 19880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen Los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, por el cual se establece la posibilidad de la autoridad administrativa de rectificar errores de copia, referencia, cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecen de manifiesto en el acto administrativo.
4. Copia de la Carta de la Institución Patrocinante, Universidad de Chile, de fecha 12 de Noviembre de 2010, por la cual se solicita formalmente el retiro de un investigador postdoctoral del Proyecto 79100006 (Anexo N° 4).
5. Lista de los proyectos adjudicados, con los montos asignados, en el Concurso de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia, Año 2010 (Anexo N° 5).
6. El Memorandum N° 481, de fecha 03 de Diciembre de 2010, del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, en virtud del cual se solicita

rectificar la resolución que aprueba fallo y que adjudica el Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia, Año 2010, en relación a los montos asignados (Anexo N° 6).

7. La aprobación que presta esta Presidencia a lo solicitado;



RESUELVO

1. RECTIFÍQUESE Resolución Exenta N° 4652/2010, por la cual se aprobó y adjudicó el Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia, Año 2010, en el sentido de modificar los montos asignados a los siguientes proyectos:

Folio	Institución	Título	Duración (meses)	Monto Total
79100002	Universidad de Concepción	A dopción de herramientas de geomática avanzada para la generación de información espacial de suelos y cobertura a nivel experimental y regional en un marco de agricultura sustentable y de sitio específico	36	\$42.230.000.-
79100004	Universidad de Santiago de Chile	Fortalecimiento de las humanidades en el Instituto de Estudios Avanzados y el Doctorado en Estudios Americanos de la Universidad de Santiago de Chile	36	\$144.900.000.-
79100006	Universidad de Chile	Fortalecimiento de las Ciencias Farmacéuticas en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.	36	\$50.700.000.-

2. SUSITÚYASE el recuadro del Resuclvo N° 1 por el siguiente:

Código Proyecto	Institución Postulante	N° Invest	Duración (meses)	Total proyecto	Monto total CONICYT	CONICYT Año 1	CONICYT Año 2	CONICYT AÑO 3
79100002	Universidad de Concepción Rut N°: 81.494.400-k	1	36	\$65.531.000.-	\$42.230.000.-	\$26.515.000.-	\$11.186.000.-	\$4.529.000.-
79100004	Universidad de Santiago Rut N°: 60.911.000-7	3	36	\$215.100.000.-	\$144.900.000.-	\$84.000.000.-	\$36.300.000.-	\$24.600.000.-
79100005	Universidad de Chile Rut N°: 60.910.000-1	1	36	\$74.100.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100006	Universidad de Chile Rut N°: 60.910.000-1	2	36	\$74.100.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100007	Universidad de Chile Rut N°: 60.910.000-1	1	24	\$49.400.000.-	\$37.700.000.-	\$24.800.000.-	\$12.900.000.-	0
79100008	Universidad de Chile Rut N°: 60.910.000-1	1	36	\$74.100.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-

79100010	Universidad de Santiago Rut N°: 60.911.000-7	2	36	\$144.600.000.-	\$97.800.000.-	\$56.400.000.-	\$24.600.000.-	\$16.800.000.-
79100012	Universidad de Chile Rut N°: 60.910.000-1	1	36	\$74.100.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100013	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación Rut N°: 60.910.047-8	2	36	\$157.198.000.-	\$97.800.000.-	\$56.400.000.-	\$24.600.000.-	\$16.800.000.-
79100014	Universidad Técnica Federico Santa María Rut N°: 81.668.700-4	1	36	\$84.100.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100015	Universidad de Concepción Rut N°: 81.494.400-k	2	24	\$95.500.000.-	\$65.000.000.-	\$40.400.000.-	\$24.600.000.-	0
79100016	Universidad Austral de Chile Rut N°: 81.380.500-6	3	36	\$215.100.000.-	\$120.900.000.-	\$60.000.000.-	\$36.300.000.-	\$24.600.000.-
79100017	Pontificia Universidad Católica de Chile Rut N°: 81.698.900-0	1	36	\$182.400.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100018	Pontificia Universidad Católica de Chile Rut N°: 81.698.900-0	1	36	\$74.100.000.-	\$50.700.000.-	28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100019	Pontificia Universidad Católica de Chile Rut N°: 81.698.900-0	2	36	\$166.200.000.-	\$97.800.000.-	\$56.400.000.-	\$24.600.000.-	\$16.800.000.-
79100020	Universidad de Santiago Rut N°: 60.911.000-7	1	36	\$74.100.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100021	Universidad Austral de Chile Rut N°: 81.380.500-6	2	36	\$141.200.000.-	\$94.400.000.-	\$53.000.000.-	\$24.600.000.-	\$16.800.000.-
79100022	Universidad Católica Silva Henríquez Rut N°: 71912200-0	1	36	\$76.388.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100024	Universidad del Bío Bío Rut N°: 60.911.006-6	1	36	\$77.700.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-
79100025	Universidad de Concepción Rut N°: 81.494.400-k	1	36	\$74.100.000.-	\$50.700.000.-	\$28.800.000.-	\$12.900.000.-	\$9.000.000.-

3. En todo lo no modificado, continúa plenamente vigente la Resolución Exenta N° 4652/2010.

4. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que rectifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 4652/2010.
5. DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución al Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSÉ MIGUEL GUILLEBRAARD
Presidente PRESIDENTE



ANEXOS:

- Anexo N° 1: Resolución Exenta N° 4652/2010
- Anexo N° 2: Copia reformulación propuesta económica Universidad de Concepción, 22.10.10
- Anexo N° 3: Presupuesto proyecto Universidad de Santiago
- Anexo N° 4: Copia carta Universidad de Chile, 12.10.10
- Anexo N° 5: Lista de proyectos adjudicados Concurso Inserción Capital Humano Avanzado en la Academia, 2010
- Anexo N° 6: Memorándum N° 481/2010, Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado.

TRAMITACIÓN

1. Presidencia
2. Of. Partes

C2950 / 09.12.10